



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 29 de Septiembre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece y treinta horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece y treinta horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 21/07/2017, 03/08/2017, 22/08/2017, 08/09/2017 y 15/09/2017

### PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

#### 2º.1. - OBRAS MAYORES:

#### 2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

**Expte.103/17 de MULTIALGAIDA, S.L.U.** con C.I.F. B72076177 y domicilio a efectos de notificaciones en Monte algaida C/ Central, nº 26 de Sanlúcar de Barrameda, licencia urbanística consistente en adecuación de local para: local 1, correduría de seguros y local 2, sin uso definido, de referencia catastral 7562706TF4276S0022QA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 33.921,07€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

*De acuerdo con lo establecido por el art. 22.3 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuando, con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinará específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obra sin el otorgamiento de la licencia de apertura. Por tanto, se considera que se podrá conceder licencia de obras para la adecuación del local 2, quedando la del local 1 pendiente hasta la concesión de la licencia de apertura para la actividad de correduría de seguros. Para el desarrollo de cualquier actividad en el local 2 se deberá solicitar previamente la correspondiente licencia de apertura.*

*Se recuerda que, con arreglo a lo establecido por el art. 5.3 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.*

Código Seguro De Verificación:	bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==	Fecha	17/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==</a>	Página	1/4



De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por el técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondientes. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. Igualmente será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía.

## 2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

## 2º.2. - OBRAS MENORES:

### 2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte.96/17 de CLEMENTE GUERRERO DOMÍNGUEZ** con N.I.F. 44043790D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Malvasía, nº. 43 – 1º B, de esta localidad, licencia urbanística consistente en solado de porche con plaquetas de gres (20 m<sup>2</sup>), vertido de hormigón impreso en patio delantero (60 m<sup>2</sup>) y reposición de acerado de entrada de vehículos, de referencia catastral 6857808TF4265N0001UD y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.686,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte.97/17 de JUAN MANUEL TORRES BANCALERO** con N.I.F. 52303578Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ventolera, nº. 49, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de bañera por plato de ducha, de referencia catastral 7660406TF4276S0001WL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 700,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte.98/17 de ANTONIO JESÚS CASTELLANO MACÍAS** con N.I.F. 76088437K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ La Torre, nº. 7 de esta localidad, licencia urbanística consistente en la realización de tabiques en patio interior común (22 m<sup>2</sup>), de referencia catastral 8159205TF4285N0003RM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 940,06€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte.99/17 de FABIO MAZZONI** con N.I.E. Y0629474R y domicilio a efectos de notificaciones en la Urb. La Laguna, villa nº. 61 de esta localidad, licencia urbanística consistente en reparación de acerado (8,50 m<sup>2</sup>), de referencia catastral 7148506TF4274N0001HM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.420,02€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte.100/17 de Mª TERESA FERNÁNDEZ PÉREZ BLANCO** con C.I.F. 31765245Z y domicilio a efectos de notificaciones en la ES. Santa Ana de la Janda de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de solería (105,96 m<sup>2</sup>), alicatado de cuarto de baño y reparación de instalación de fontanería, de referencia catastral 8058518TF4285N0001GZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 4.296,48€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte.102/17 de DAVID VIDAL MORENO** con N.I.F. 75758076D y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jacaranda, nº 61 esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==	<b>Fecha</b>	17/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==</a>	<b>Página</b>	2/4





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

vivienda: solería interior (72 m<sup>2</sup>), solería patio (45 m<sup>2</sup>), sustitución alicatado cocina (9 m<sup>2</sup>), alicatado baño (9 m<sup>2</sup>), enlucido capa fina fachada exterior (126 m<sup>2</sup>), enlucido interior capa fina (250 m<sup>2</sup>), zócalo de piedra en fachada (20 m<sup>2</sup>), de referencia catastral 7557602TF4275N0001TJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 8.253,91€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

### 2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

### 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de permiso de funcionamiento:

**Expte.08.17 de MULTIALGAIDA, S.L.U.**, con C.I.F. B72076177 y domicilio a efectos de notificaciones en Monte Algaida C/ Central, nº. 26, de Sanlúcar de Barrameda, solicitando licencia de apertura de la actividad correduría de seguros sito en C/ Barbate, bl. 1, planta baja, de esta localidad.

Vista la documentación presentada como, Proyecto técnico y Título de propiedad y en base al informe emitido por el arquitecto municipal, el día 28/09/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó CONCEDER la licencia de apertura de dicha actividad.

### 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de utilización:

**Expte. 13/17 a nombre de Mª DEL CARMEN BANCALERO GARCÍA**, con N.I.F. 31.231.561E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avefría, nº. 28, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización de almacén agropecuario, sito en El Tesorillo, referencia catastral 11043A014000240000IT.

### 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

### 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

**6º.1.- Visto el expte.13/17** consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Monasterio del Cuervo, nº 13, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de "OTROS CAFES Y BARES", de MODAS COMO TÚ GUEMON S.L. a favor de **MIGUEL ANGEL ROMERO VELA** con N.I.F. 76082981Q y domicilio en la C/ Senado, nº. 33, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

**6º.2.-** Vista la instancia presentada por **ENCARNACIÓN ANGULO NUÑEZ** con N.I.F. 15.903.933E y domicilio en la C/ Hibisco, nº. 11, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº. 11, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

Código Seguro De Verificación:	bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==	Fecha	17/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==</a>	Página	3/4



**6º.3.-** Vista la solicitud presentada por **VICTOR GARCÍA PÉREZ** con N.I.F. 75759000J solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Malvasía, nº. 45, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

**6º.4.-** Vista la solicitud presentada por **CRISTOBAL SÁNCHEZ MOYA** con N.I.F. 31218772K solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ San Juan, nº. 33, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

**6º.5.-** Vista la solicitud de cambio de puesto en el Mercadillo Municipal, presentada por D<sup>a</sup>. Saray Bonilla Serrano, con NIF 32090464J, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 7, perteneciente a Luisa Serrano Gómez con NIF 31689104A a su peticionario, D<sup>a</sup>. Saray Bonilla Serrano.

**6º.6.-** Vistos los presupuestos presentados por la empresa Mantenimiento de jardines y zonas deportivas, para el mantenimiento mensual del campo de fútbol “Fernandín” y de la piscina municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar para el mantenimiento mensual del campo de fútbol “Fernandín” el presupuesto con importe de 1.119,25€ y para el mantenimiento de la piscina municipal, desde septiembre hasta diciembre, el presupuesto con la cantidad de 726€.

**6º.7.-** Vista la Lista Cobratoria correspondiente al tercer trimestre de 2.017, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. con CIF A26019992, por un importe total de 319.978,18, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la lista mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==	<b>Fecha</b>	17/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/bx54h4UWKTGylAKz+Z46eg==</a>	<b>Página</b>	4/4

